

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE ALOJAMIENTO TEMPORAL, PABELLÓN MUNICIPAL DEL SOTET FRAGA

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

Las puertas de acceso al Albergue se abrirán a las 8:00 horas y se cerrarán a las 21:30 horas. Fuera de esa franja horaria sólo podrán acceder aquellos usuarios que puedan aportar algún justificante de causa mayor para ello.

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ACOGIDA/ ACCESO

El acceso al Alojamiento que pone en funcionamiento el Ayuntamiento de Fraga durante la campaña agrícola 2020, se realizará por los técnicos de perfil social competentes en la Zona Administrativa del Pabellón del Sotet en Fraga de lunes a viernes, de 11 a 13:30 horas y de 18 a 19:30 horas.

sábado y domingo .- en el supuesto de haya plaza, el acceso será facilitado por la Policía Local, dicho acceso sólo tendrá efecto para permanecer como máximo 48 horas, o hasta el siguiente día laboral hábil.

Se creará un servicio de guardia para atender las diversas situaciones que se puedan dar.

Toda persona que acceda al Holl del edificio, deberá quedar debidamente registrada

Antes del acceso se tomará al usuario la temperatura y se confirmará mediante declaración responsable el hecho de no haber padecido síntomas relacionados con COVID-19 en los últimos catorce días y no haber estado en el círculo de personas contagiadas o aisladas.

En una entrevista se valorará el cumplimiento de los requisitos de acceso y se procederá a recoger datos del trabajador teniendo que aportar el DNI o el correspondiente permiso de residencia y trabajo, pasaporte, o cualquier otro identificativo que lleve fotografía, tarjeta sanitaria, N.º de Seguridad Social, residencia habitual, lugar de empadronamiento, permanencia en el municipio de Fraga este año y años anteriores. Y todos aquellos que sean demandados por el técnico actuante.

Para el acceso el trabajador deberá firmar un acuerdo en el que se indicará que durante la estancia en el alojamiento se deben de cumplir las normas establecidas, en caso de incumplimiento se podría proceder a la expulsión del alojamiento. Autoriza a que sus datos sean tratados por la administración correspondiente y pasados a otras entidades:



Igualmente le informamos que, en cumplimiento del R.G.P.D., los datos personales contenidos en el presente documento y que Ud. nos facilite por ser necesarios para tramitar la solicitud de alojamiento temporal que solicita, formarán parte de un tratamiento de datos cuyo responsable es el Ayuntamiento de Fraga y la Comarca del Bajo/Baix Cinca con la finalidad de gestionar las actividades desarrolladas y ofertadas. Dicho tratamiento está legitimado por el ejercicio de poderes públicos conferido a esta entidad. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente y salvo lo dispuesto en el apartado 6º. No obstante lo anterior, le informamos de que puede retirar su consentimiento en cualquier momento así como puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, cancelación y oposición dirigiéndose a la Comarca del Bajo/Baix Cinca, C/Manuel Alabart, 23, 22520 Fraga (Huesca) o a la dirección de correo electrónico: protecciondatos@bajocinca.es . Consulte información adicional y detallada sobre protección de datos en la Sede Comarcal solicitándolo en el Área de Servicios Sociales.

La permanencia en el albergue finalizará por: finalización del acuerdo establecido o incumplimiento de las normas.

La persona que considere que existe alguna circunstancia que pueda estar contemplada entre las causas previstas en el Reglamento para prorrogar la estancia mínima garantizada en el mismo, debe comunicarlo en el Servicio de Admisión y, en su caso, deberá ser valorado por los técnicos de perfil social del Centro.

Las puertas de acceso al Albergue se cerrarán a las 21:30 horas. A partir de esa hora sólo podrán acceder aquellos usuarios que puedan aportar algún justificante de causa mayor para ello., o quienes accedan ese mismo día al Albergue solicitando alojamiento.

Una vez tengan acceso al albergue se les indicará el número de la zona que le ha correspondido. Ese mismo número estará marcado en la cama, en la taquilla para dejar pertenencias, en la silla y en la mesa.

Se establecerá el acceso a determinados servicios a través de unas normas de convivencia y de uso de las instalaciones: uso de lavadora-secadora, uso de ducha, uso de la zona común, zona de carga de móviles..

En caso de ser validado como usuario/a, en el acceso se les hará entrega de los Kits de higiene personal, de ropa y chanclas.

Toda persona que se aloje en el Albergue tendrá derecho a recibir atención social por parte de las trabajadoras sociales. Se informará de este derecho a todos/as los/as usuarios/as, y se establecerán los horarios y la forma de atención que mejor lo garanticen.



SERVICIO DE ALOJAMIENTO.

Es la zona de descanso individual y compartida con otros usuarios, en la que cada usuario deberá utilizar su espacio, que estará numerado y delimitado por una franja en el suelo y contará con equipamiento de: cama tipo hamaca, sábana bajera de usar y tirar, manta que deben dejar cuando abandonen el alojamiento, mesa y silla.

Los/as usuarios/as podrán llevar ropa y útiles de aseo, lectura y objetos de uso cotidiano. No está permitido llevar a esta zona: comida, bebida (excepto agua) ni objetos que puedan suponer una amenaza o riesgo para las personas o para la higiene del centro. No se podrá depositar objetos o equipajes que dificulten la limpieza diaria.

El centro no se hace responsable de los objetos que cada persona tenga en su zona de descanso y en su taquilla.

Cuando una persona abandone el centro, debe retirar de la misma sus pertenencias. En caso de no hacerlo, el centro no se responsabiliza de la custodia de las mismas, salvo que el abandono sea por causas imprevistas no imputables al usuario/a, en cuyo caso, previa comunicación expresa del motivo, el centro guardará estos enseres depositados en la taquilla, desde el momento en que sea conocedor del hecho y hasta que su titular pueda hacerse cargo de los mismos.

Toda persona está obligada a respetar el derecho del resto de usuarios al descanso y a la intimidad, así como el derecho a exigir el mismo trato para uno mismo. Con carácter general, a partir de las 23:30 horas se apagarán las luces y se deberá mantener silencio.

El incumplimiento de estas obligaciones será motivo para que una persona abandone el centro, dejando constancia de ello en el Libro de Incidencias y en la Ficha de Usuario.

SERVICIO DE HIGIENE.

En el acceso deberá haber una estantería con cajas a efectos de que cada usuario deje los zapatos que ha usado en el exterior.

En acceso se le facilitará un lote de **ropa** (pantalón de Chándal, camiseta, y slip) más toalla y chanclas, que debe usar para la ducha y para todo el espacio del albergue si no dispone de zapatos diferentes a los que usa en el exterior.

Un Kit de **Higiene personal**, que incluye una sábana de usar y tirar, y elementos de higiene para ser utilizados durante siete días aproximadamente.

Tras la autorización de acceso el usuario/a deberá pasar por la ducha.

Duchas. Se tendrá que solicitar hora de uso, con solicitud de cita en el servicio de acogida e información. Además los horarios de ducha habituales serán los siguientes

Horarios Generales de acceso: Mañana 12:30 y tarde 20 horas.



El servicio estará abierto una hora por la mañana y una hora treinta minutos por la tarde, y se dimensionará el número de personas que lo pueden utilizar en función de los aforos permitidos por la normativa COVID-19 y por el n.º de duchas totales en uso. Inicialmente se plantea que el uso individual será de 20 minutos.

Lavandería.- se contará con equipamiento mecánico para lavado y secado de ropa de uso personal además de lavadero y zona para tender ropa personal.

Se entregarán dos bolsas de mallas con el fin de que acumulen en una ropa de color y en la otra ropa blanca. La Bolsa se identificarán con un llavero y se anotará en la misma el n.º de zona con rotulador permanente.

También se facilitarán dos bolsas de plástico a cada usuario/a, para que la ropa que han acumulado en las bolsas de malla la introduzcan dentro de ese elemento, a efectos de evitar olores, se deberán guardar bajo su cama, debiendo ponerlas encima de la misma en el momento que se levanten y antes de que se inicie el servicio de limpieza.

Las máquinas de la lavandería serán utilizadas por personal del centro y el usuario deberá dejar la ropa que quiere que se lave a las 9:30, en la zona que se indique para tal fin.

El usuario será el responsable de tenderla y deberá acudir al albergue sobre las 12 horas para que se le entregue la ropa y la tienda en el lugar habilitado.

El uso de la secadora, se podrá utilizar con aquellas prendas que admitan tal práctica.

SERVICIO DE DESAYUNO, COMIDA Y CENA.

Se prevee el uso de servicio de catering.

Sin que sea preciso la manipulación de los alimentos por lo que se debe tender a menús individuales.

Horarios de acceso a los servicios de alimentación.

Desayuno : acceso a 8:30 a 9 horas

Comida: acceso de 13:30 a 14 horas

Cena : acceso de 21 a 21:30 horas

Todos los servicios se mantendrán abiertos una hora.



El tipo de alimentación será de tipo continental y aquellas personas que tengan alergia a algún ingrediente están obligadas a informar a su ingreso, en la entrevista de acogida.

SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA

El albergue dispone de un botiquín de primeros auxilios pero no de personal sanitario que lo atienda ni de medio de transporte.

Para la atención sanitaria, se utilizarán los servicios habituales existentes en la población en general.

SERVICIO DE PROMOCIÓN.

.- Cruz Blanca oferta algunos de los talleres que están haciendo de modo habitual, programados para la intervención en la zona en fechas coincidentes con el proyecto del Alojamiento:

.- Otros talleres que se consideran necesarios estarían relacionados con aprendizaje de idioma castellano y utilización de medios como E-mail vía teléfono, aplicaciones de escáner etc.....

.- Búsqueda de empleo

.- Facilitar información sobre ofertas de trabajo

.- Talleres de formación durante seis horas a la semana, en horarios a determinar en función de las necesidades del funcionamiento del Alojamiento.

ZONAS COMUNES.

Permanecerán cerradas el tiempo necesario para su limpieza, procurando que este sea el mínimo imprescindible cuando se den condiciones adversas especialmente por lluvia u otros factores.

Toda persona que utilice los espacios comunes está obligada a mantener una distancia de seguridad de dos metros y llevar mascarilla si no se puede mantener, lavarse las manos y/o utilizar gel hidroalcohólico con frecuencia.

Tener un comportamiento cívico, evitando provocar suciedad innecesaria, o realizando actividades que conlleven una molestia para el resto de personas que los utilizan. El incumplimiento de estas obligaciones será motivo para ordenar que la



persona o personas responsables abandonen el espacio que ocupa o incluso el alojamiento.

No está permitido introducir ni acumular objetos que puedan suponer un problema de higiene, que provoquen molestias al resto de usuarios o que dificulten el uso habitual de esos espacios.

El centro no se hará cargo de los objetos que queden depositados en ninguno de estos espacios y procederá a retirarlos cuando no lo hagan sus propietarios o no se les pueda identificar.

ZONA DE CONFINAMIENTO - Preventivo.

El usuario/a permanecerá confinado en el espacio habilitado, sin mantener contacto con otros alojados.

Si precisa salir de la zona debe contactar con el responsable del centro y adoptar las medidas higiénicas que se le hayan pautado y como mínimo, llevar mascarilla quirúrgica y mantener en todo momento las distancias de seguridad.

TAQUILLAS.

A cada persona alojada, para que pueden dejar sus bolsas y pertenencias, se le asignará una taquilla y dispondrá de llave que sólo podrá ser utilizada por el/la usuario/a mientras permanezca alojado. El personal de servicio en consigna entregará al usuario/a la llave de la taquilla que le corresponda, en los horarios previstos.

Cuando una persona que esté alojada abandone el centro sin recoger sus pertenencias, sólo se guardarán 24 horas. Si no las recogiera en este plazo perderá la posibilidad de reclamarlas.

HORARIOS DEL CENTRO Y DE SUS SERVICIOS

Horario de Apertura y Cierre de instalaciones	
APERTURA	08:00 horas
CIERRE	21:30 horas

Horario de atención ordinaria del Servicio de Admisión	
11:00 horas	13:30 horas
18:00 horas	19:30 horas



Horario de duchas y ropero	
12:30 horas	13:30 horas
20:00 horas	21:00 horas

Horario de acceso al comedor	
Desayuno	De 08:30 a 09:30 horas
Comida	De 13:30 a 14:00: horas
Cena	De 21:00 a 21:30 horas

ANEXO 1

Servicio de duchas para personas sin hogar que estén "asentadas" en el municipio de Fraga y no sean usuarios/as del Alojamiento Excepcional Temporal.

Consideramos adecuado cubrir la necesidad de facilitar aseo e higiene a personas sin hogar que no estén alojadas en el recurso. Utilizarán acceso y duchas diferentes a las habituales.

Las personas que quieran acceder al servicio de duchas tendrán que solicitar cita previa al teléf..... . Los horarios en los que estará disponible este servicio será de lunes a viernes con horario de acceso de 18:30 a 19:30. El tiempo de estancia personal en las duchas será de 20 minutos máximo.

A estos usuarios se les registrará y se les facilitará un kit de higiene, pastillas de lejía y un par de chanclas, en la medida de lo posible se les facilitará también gel hidroalcohólico. Los elementos conservables los tendrán que volver a traer cada vez que use dicho servicio.

La Sra. Alcaldesa está facultada para dictar las instrucciones de funcionamiento interno que puedan mejorar el servicio, que en ningún caso se opondrán a lo establecido en el presente.

Lo no regulado en el presente, estará a lo contemplado en las reglas y prácticas generales de la ordenación y prestación de servicios del M.I. Ayuntamiento de Fraga.



Documento consensuado con las Entidades Sociales en fecha 2 de Junio de 2020 :

- .- Caritas Diocesana Barbastro Monzón
- .- Fundación Hermanos de la Cruz Blanca
- .- Cruz Roja Fraga

A fecha firma electrónica

Vº Bº El Presidente
Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca

La Directora de Servicios Sociales

